

diciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el mismo no fuera hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en término de Vinarós, partida «Puntarrons» o «Capegros», de superficie 1.343 metros cuadrados. Dentro de la misma existe una nave industrial de planta baja, diáfana, con techo de uralita y con puerta en las fachadas norte y sur, de superficie 273 metros 75 decímetros cuadrados en solar, lindando: Al norte, al sur y al este, con resto de la finca de que se halla enclavada, y al oeste, con finca que se vendió a don Eloy Martí Galia y a don José Manuel Esteller Della, siendo este linde pared medianera. Sus linderos generales son: Norte, con carretera de Ulldecona; sur, con camino viejo de Rosell; este, con porción que se segregó y vendió a don David Torro Pellicer y don Andrés Nicolás Aragonés Gil; oeste, con porción de finca, resto que se vendió a don Eloy Martí Galia y don José Manuel Esteller Della.

Finca registral número 23.496, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 882, libro 290, folio 125.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.176.000 pesetas.

2. Porción de terreno sita en término de Vinarós, partida «Puntarrons» o «Capegros», de superficie 2.825 metros 90 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existen dos naves industriales de planta baja, diáfana, con techo de uralita y con puertas de acceso a las fachadas norte y sur, con una superficie en solar de 699 metros 10 decímetros cuadrados una nave, y de superficie en solar de 451 metros 80 decímetros cuadrados la otra nave. Linda todo en conjunto: Al norte, carretera Ulldecona; sur, camino viejo de Rosell; este, con porción segregada y vendida a don Jerónimo Fandos Cerra y don Francisco Javier Miralles Torren, y oeste, con finca de las hermanas doña Francisca y doña Marina Miralles Bordes.

Finca registral número 21.086 duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 820, libro 264, folio 163.

Tasada, a efectos de subasta, en 41.724.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 17 de junio de 1998.—La Juez, Sofía Díaz García.—37.704.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 46/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Carmen Maestro Bonastre, contra don Joaquín Vidal Balada, doña Luz Divina Romeu Borrás, don Joaquín Bidal Forne, doña Isabel Balada Bertomeu y doña Ana Isabel Vidal Balada, en reclamación de 5.420.267 pesetas, importe de principal, más 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el próximo día 20

de octubre, a la misma hora que para la primera subasta, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de noviembre, a la misma hora que las anteriores subastas, todas ellas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/17/0046/97, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes por los que se desee pujar.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por las certificaciones obrantes en autos, y deberán conformarse con ellas y no podrán exigirse ningunos otros.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—La nuda propiedad de heredad de olivos, sita en término de Rosell, partida Caseta Fenás, también llamada Molló, de una superficie de 54 áreas de extensión. Linda: Al norte, don Manuel Rodríguez Querol; al sur, camino de los Molinos; al este, con don Ramón Querol Michavil, y oeste, con don Joaquín García Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 151, libro 33 de Rosell, finca número 3.498, inscripción primera.

Valorada en 140.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno destinada a solar, sita en término de La Sénia, partida Domenges, con una superficie de 1 área 26 centiáreas de extensión. Linda: Al norte, con don Ramón Sabaté; al este, ligajo; al sur, con calle Perú, y al oeste, con terrenos que fueron de la misma finca, hoy don Joaquín Vidal Balada y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 30, libro 150 de La Sénia, al tomo 3.415, finca número 10.797, inscripción primera.

Valorada en 1.260.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno sita en término de La Sénia, partida Domenges, de 2 áreas 46 centiáreas de extensión. Linda: Al norte, con don Ramón Sabaté, resto de finca matriz y don Rodrigo Vidal Querol; al este, con resto de finca matriz, destinado a calle en proyecto, prolongación de la calle Perú; al sur, con parcelas vendidas a don Julián Carrasco, doña Pilar Piñol y otros, que formaron parte de la finca matriz, y al oeste, con doña Ángeles Galía García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 35, libro 151 de La Sénia, al tomo 3.418, finca número 10.866, inscripción primera.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

4. Rústica.—Pieza de tierra seco, en término de La Sénia, partida Domenges, de 3 áreas 78 centiáreas de extensión. Linda: Al norte, con don José Sabaté y más tierra de doña María de los Ángeles García Romeu; al sur, con doña Pilar Carrasco y doña Pilar Piñol; al este, con más terreno de la finca matriz de la que se segregó, y por el oeste, con carretera de Benifassar. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 33, libro 151 de La Sénia, al tomo 3.418, finca número 8.678, inscripción segunda.

Valorada en 1.890.000 pesetas.

5. Urbana.—Casa sita en La Sénia, calle Balmes, número 2, que consta de bajos y piso; ocupa una superficie de 38 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con sucesores de don Manuel Pallarés; izquierda, sucesores de don Juan Solé, y fondo, don Santiago Balagué Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 66, libro 156 de La Sénia, al tomo 3.444, finca número 5.404, inscripción octava.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Rústica.—La nuda propiedad de la heredad de regadío, sita en término de La Sénia, partida Plans, de superficie 13 áreas 50 centiáreas, que linda: Por el este, con doña Providencia Forné; norte, don Antonio García; sur, don Juan Vidal Roda, y al oeste, con acequia y el río. Está dividida en dos parcelas por la acequia que la atraviesa. Constituye las parcelas 104 y 106 del polígono 51 del Catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 64, libro 156 de La Sénia, al tomo 3.444, finca número 7.844, inscripción segunda.

Valorada en 100.000 pesetas.

7. Rústica.—La nuda propiedad de la heredad de cereal, sita en término de La Sénia, partida Plans, con una superficie de 5 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, don Aniceto Arasa García; este, camino; sur, don Luis Girona Bermejo y otro, y oeste, camino. Es la parcela 173 del polígono 51 del Catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 68 del tomo 3.444 del archivo, libro 156 de La Sénia, finca número 11.151, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

8. Rústica.—La nuda propiedad de la heredad de secano, sita en término de La Sénia, partida Plans o Campo de Aviación, con una superficie de 1 hectárea 2 áreas. Linda: Norte, don Juan Martí; este, con un vecino de Santa Barberá; sur, doña Carolina Vidal, y oeste, don Vicente Castell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 221 del tomo 3.425 del archivo, libro 152 de La Sénia, finca número 10.973, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 17 de junio de 1998.—La Juez, Sofía Díaz García.—37.672.

VITORIA

Edicto

Don Lillian Mehrgut Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 932/1996, se tramita procedimiento de L.A.U. verbal, a instancia de don Juan Alava Fz. de Landa, contra don Hilario Aguirre Nieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0009000014093296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las